

**COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS**  
**CONVOCATORIA N°TPC-SUB-105-003-2022 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO**  
**DEL TRATADO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE**  
**LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**  
**SUBASTA FINAL PARA CANTIDADES DE CONTINGENTES READJUDICADAS, RENUNCIADAS O SIN ADJUDICAR AÑO 2022**  
**(MECANISMO DE SUBASTA)**

**A. PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE**

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Actual disponible año 2022 (T.M.)	Lotes	Fecha de la rueda
<b>Leche Descremada en Polvo</b>	0402.10.91.00.00	En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 kg. de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en la fracción 0402.10.92.00.00	<b>1,500 T.M.</b>	<b>100 lotes de 15 T.M.</b>	<b>7 de noviembre de 2022 Hora: 10:00 a.m.</b>
	0402.10.92.00.00	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales			
	0402.10.93.00.00	En envases de contenido neto superior a 2,27 kilos netos			
	0402.10.99.00.00	Los demás			
	0403.90.22.00.00	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 kg neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1,5% en peso.			

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen total disponible año 2022 (T.M.)	Lotes	Fecha de la Rueda
Maíz	1005.90.20.00.00	Maíz amarillo	204,728 T.M.	2,047 lotes de 100 T.M. y 1 lote de 28 T.M.	7 de noviembre de 2022 Hora: 10:00 a.m.
	1005.90.30.00.00	Maíz blanco			
	1005.90.90.00.00	Otros			
	1104.23.90.00.00	Los demás			

## B. PARTICIPANTES:

Conforme al Decreto Ejecutivo N°154 del 10 de octubre de 2012, por medio del cual se establece el reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Promoción Comercial, suscrito entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América y a los instructivos operativos vigentes para negociar productos sujetos a contingentes arancelarios, aprobados por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO), publicados en el sitio web: <http://www.baisa.com>

### Requisitos para los Participantes:

1. Para los agentes compradores, imprimir el Aviso de Operación para la actividad comercial y adjuntarlo, debidamente firmado, al formulario que se entrega en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724, 507-0732 y 507-0718). Para imprimir el Aviso de Operación ingresar a <http://www.panamaemprende.gob.pa>. Para información adicional sobre el Aviso de Operación, llamar al Despacho Legal de Panamá emprende al 560-0700 ó 560-0706 extensión 2376.
2. Entregar el formulario de inscripción para compra o venta debidamente completado, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724, 507-0732 y 507-0718), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria (**Imprimir formulario de inscripción para la compra y venta en la Pág. Web. <http://www.mida.gob.pa>, sección Contingentes**).

**OBSERVACIÓN:** Se les recuerda a los agentes económicos interesados en el contingente, que para la rueda de negociación en la Bolsa Nacional de Productos, S.A., el participante vendedor o comprador debe estar representado por un puesto de bolsa debidamente acreditado en BAISA. (**Ver listado en <http://www.baisa.com>**).

**C. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 27 de octubre de 2022.

**D. LUGAR DE LA RUEDA:**

Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Avenida Samuel Lewis esquina con Calle 59 Obario, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7, Oficina 703. Telefono 263-1454.

**E. REQUISITOS DEL PRODUCTO:**

1. **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Tratado de Promoción Comercial Panamá - Estados Unidos.

**F. TARIFA ARANCELARIA: 0%**

**G. VIGENCIAS DE LAS LICENCIAS:** Desde el día siete (7) de noviembre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

**H. CONDICIONES DE ENTREGA:**

Costo, Seguro y Flete (CIF) en la Ciudad de Panamá. Las cotizaciones se harán tomando en cuenta las diferentes fechas de entrega del producto.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

  
**AUGUSTO VALDERRAMA**  
Ministro de Desarrollo Agropecuario

  
**FEDERICO ALFARO BOYD**  
Ministro de Comercio e Industrias

  
**HÉCTOR E. ALEXANDER H.**  
Ministro de Economía y Finanzas